INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06 /2017

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA,* ***"POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y ACCIDENTES PERSONALES"****.*

ID: 327.156.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa "Pólizas de Seguro para Vehículos y Accidentes Personales" con ID N° 327.156.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 119 de fecha 01 de febrero de 2017, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 63 de fecha 15 de marzo de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Además fueron publicadas las Adendas N° 01 y 02 a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura Nº 04 de fecha 10 de abril de 2017, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Lote 1: Gs. 59.004.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Cuatro Mil), IVA incluido. Lote 2: Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones), IVA incluido.
ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	Lote 1: Gs. 52.500.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos millones Quinientos Mil), IVA incluido. Lote 2: Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)*
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de ofertas.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Las ofertas presentadas no requirieron ninguna aclaración por parte de este comité.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro, 956 Nro. 1173/16.

Conforme al análisis realizado en cumplimiento de las Res. DNCP 956/16 y 1173/16, procedemos a aceptar el precio de la oferta ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

OFERENTENTE	PRECIO OFERTADO.-	CUMPLE/NO CUMPLE
	Precio total (IVA incluido)	**-30 o 20%**
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**Lote N° 1** Gs. 59.004.000.- **Lote N° 2** Gs. 60.000.000.-	Cumple.-
ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	**Lote N° 1** Gs. 52.500.000.- **Lote N° 2** Gs. 33.000.000.-	Cumple.-

Conforme al cuadro precedente ambas ofertas se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la Res. 956/16 y 1173/16, se ajustan conforme a los precios referenciales para el presente llamado.

Margen de Preferencia para productos nacionales:

Las mismas acreditan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el presente llamado conforme a la Circular DCNP N° 17/16 para la aplicación del margen de preferencia.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

ALVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	Lote N° 1 Gs. 52.500.000.- Lote N° 2 Gs. 33.000.000.-
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Lote N° 1 Gs. 59.004.000.- Lote N° 2 Gs. 60.000.000.-

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma **ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) **RUC Nº: 80031893-5** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto	**N/A**

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ALVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	
Margen de Preferencia	**SI**
Experiencia.	**N/A**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR),** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR). RUC NRO. **80031893-5**

CONTANCIA SIPE N° 1444254	CORRECTA

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).

- Victor Raul Yambay C.I. N° 1.259.907.-
- Cesar Ramiro Yambay C.I. N° 513.613.-
- Carlos Alberto Prette C.I. N° 394.750.-
- Diego Jose Rojas C.I.N° 2.918.603.-

Se pudo constatar que el Señor Victor Raúl Yambay es funcionario activo de entidad INFONA, el mismo no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación, los demás representantes de la empresa supra mencionada no poseen o no tienen registro en el SINARH, por tanto no se encuentran comprendidos dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Abog. ESTEL A. LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARR
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia: NO APLICA

Capacidad Técnica:

Documento	Cumple/No Cumple
Declaración jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados.	CUMPLE

Verificación de la Capacidad Financiera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014,2015)

	2.013	2.014	2.015	promedio
Activo corriente	36.173.953.372	37.985.902.059	33.595.052.397	33.595.052.397
Pasivo corriente	29.175.539.297	29.738.097.216	29.098.384.507	29.352.340.340
	1,24%	1,28%	1,02%	1,18%

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014,2015)

	2.013	2.014	2.015	Promedio
Pasivo total	29.175.539.297	29.783.097.216	29.098.384.507	29.352.340.340
Activo total	38.886.589.464	43.927.015.582	40.989.192.879	41.267.599.308
	0,75%	0,68%	0,71%	0,71%

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)

	2.013	2.014	2.015	Promedio
Utilidad después del impuesto	2.183.365.332	2.868.239.692	431.242.651	1.827.615.892
Capital	6.450.870.778	10.000.870.778	10.000.870.778	8.817.537.445
	33,85%	28,68%	4,31%	22,28%

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Cumple/No cumple	**ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**
Nivel de Solvencia: Primer Nivel.	*CUMPLE*
Margen de Solvencia: *Coeficiente Mínimo 1 (uno)*	*CUMPLE*
Patrimonio Propio no comprometido.	*CUMPLE*
Fondo de Garantía.	*CUMPLE*
Poseer en el Rubro de Disponibilidades.	*CUMPLE*
Cantidad de Reaseguradores.	*CUMPLE*
Calificaciones de los Reaseguradores	*CUMPLE*

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma **ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR),** en el Lote N° 1 por Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil (Gs. 52.500.000), y en el Lote N° 2 por Guaraníes treinta y tres millones (Gs.33.000.000), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO PRESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

J. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" LOTE N° I						ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR),	
Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de automóvil, chevrolet corsa, año 2005. según especificaciones técnicas Anexo C. (3) tres.	Mes	12	Unidad	425.000	5.100.000
2	84131503-001	Seguro de camioneta, chevrolet S10, 4X2, año 2006., según especificaciones técnicas Anexo C. (2) dos	Mes	12	Unidad	400.000	4.800.000
3	84131503-001	Seguro de camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009, según especificaciones técnicas Anexo C. (01) uno.	Mes	12	Unidad	275.000	3.300.000
4	84131503-001	Seguro de Minibus, Hyundai, año 2010, según especificaciones técnicas Anexo C. (01) uno.	Mes	12	Unidad	275.000	3.300.000
5	84131503-001	Seguro de Camioneta ZNA, año 2012, según especificaciones técnicas Anexo C. (06) seis.	Mes	12	Unidad	1.250.000	15.000.000
6	84131503-001	Seguro de camioneta Mitsubishi, Tritón, año 2013, según especificaciones técnicas Anexo C. (07) siete.	Mes	12	Unidad	1.750.000	21.000.000
						*Precio Total:	52.500.000.-

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

"PÓLIZAS DE SEGURO PARA ACCIDENTES PERSONALES" LOTE N° 2					ASEGURADORA DEL SUR. S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR),		
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131603-001	Pólizas de Seguro para Accidentes Personales	Mes	12	Unidad	2.750.000	33.000.000
						TOTAL	33.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL **(GS. 85.500.000).-**

Abog. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
DINATRAN

Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Dr. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN